



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 223 DE 2021
(31 DE AGOSTO)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC – 20192210002478 del 02 de mayo de 2019, por la cual conformó lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante del empleo identificado con el número OPEC 8875, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 204 de 2019, se nombró en periodo de prueba en estricto orden de mérito a la señora CATALINA JIMÉNEZ HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número 43.279.241 en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que mediante Decreto 810 de 2019, se le acepta la renuncia presentada a la señora CATALINA JIMÉNEZ HENAO, del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07 de la Administración municipal- Nivel Central.

Que, haciendo uso de la lista de elegibles, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto número 182 de 2020, nombró en periodo de prueba a la señora MARTHA ISABEL AMADOR MARTELO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.518.477, en el empleo identificado con el número OPEC 8875, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, designación que fue derogada mediante Decreto No. 364 de 2020.

Que previa autorización de uso de listas de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto 021 de 2021, nombró en periodo de prueba al señor OSCAR FERNANDO CARDENAS PARRA, identificado con C.C. No. 80.033.713, quien ocupó la tercera posición en orden de mérito, en el empleo identificado con la OPEC 8875.

Que el acto administrativo del nombramiento fue comunicado al señor OSCAR FERNANDO CARDENAS PARRA, el 19 de febrero de 2021, del cual el 23 de febrero de 2021 se efectuó la diligencia de comunicación personal del Decreto 021 de 2021.

Que mediante oficio radicado el 5 de marzo de 2021, el señor OSCAR FERNANDO CARDENAS PARRA manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal y solicitó prorroga para tomar posesión.

Como consecuencia de lo anterior, mediante Decreto 055 del 17 de marzo de 2021 "Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo" en su artículo primero dispuso prorrogar hasta el día dos (2) de agosto de 2021, para que el señor OSCAR FERNANDO CARDENAS PARRA tomara posesión del empleo identificado con la OPEC No. 8875.

Posteriormente a través de correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2021, el señor CARDENAS PARRA manifestó su decisión de no aceptar la designación efectuada.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

*1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (subrayado y negrilla fuera del texto)*

Que, en mérito de lo expuesto,

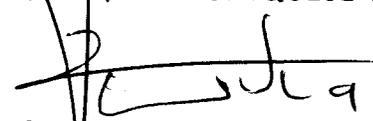
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 021 de 2021, al señor OSCAR FERNANDO CARDENAS PARRA identificado con cédula de ciudadanía número 80.033.713, en el empleo, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 8875, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los(31) días del mes de agosto del año 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública-Secretaría General.
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General.